



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA

N° 00525 -2015-A/MPMN

Moquegua, 22 MAYO 2015

VISTOS; El Informe N°051-2015-CARV-RTA-SGOP-MPMN, Informe N°1898-2015-SOP-GIP/GM/MPMN, Informe N°0063-2015-CPB-IO-OSLO-GM/MPMN, N°0881-2015-OSLO/GM/MPMN sobre Ampliación de Plazo N°01 de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES ,SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIO, SALA DE REGIDORES Y GERENCIA MUNICIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"** y ;

CONSIDERANDO:

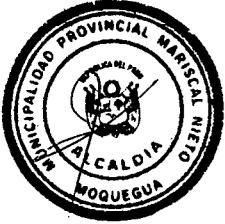
Que, conforme a lo establecido por el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidad Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Locales, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del art. 20°, concordante con lo dispuesto en el art. 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, con **Informe N°051-2015-CARV-RTA-SGOP-MPMN** el Responsable de la Actividad remite a la Sub Gerencia de Obras Públicas el Expediente solicitando la Ampliación de Plazo N°01 de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES ,SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIO, SALA DE REGIDORES Y GERENCIA MUNICIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, indicando que la misma ha sido realizada acorde a la Directiva vigente según Resolución de Gerencia Municipal N°012-2013-GM-MPMN. Con **Informe N°1898-2015-SOP/GIP/GM/MPMN** el Ing. Wilber Cuayla Santos se dirige a la Ing. Pamela Elizabeth Benites Diaz indicándole que adjunto le remite el expediente de solicitud de Ampliación de Plazo N°01 de la Ficha Técnica en mención para que pueda derivarla a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su revisión y aprobación. Con Proveído S/N-GIP-GM-/MPMN, la Gerencia de Infraestructura Pública remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su evaluación y trámite correspondiente. Con Proveído N°2017-2015-OSLO/GM/MPMN, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras deriva el referido expediente a la Inspector de Obras para su revisión, opinión y trámite.

Que con **Informe N°0063-2015-CPB-IO-OSLO/GM/MPMN** la Inspector de Obras se dirige a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras indicando que ha revisado el Expediente de solicitud de Ampliación de Plazo N°01 de la Ficha Técnica **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES ,SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTRJL TRIBUTARIO, SALA DE REGIDORES Y GERENCIA MUNICIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, el mismo que se encuentra acorde a la normatividad vigente Directiva N°012-2013-GM/MPMN, y se halla justificado en razón al desabastecimiento de materiales y servicios producidos por la demora en la atención de requerimientos conllevando a la presentación de una nueva programación de la ficha técnica, lo que modifica la ruta crítica, dando como resultado una ampliación de 20 días calendario adicionales al plazo inicial, debiendo culminar el 11 de junio de 2015. En consecuencia visto los documentos sustentatorios que se acompañan al informe técnico de ampliación de Plazo N°01 por 20 días calendarios se da la conformidad de dicha Ampliación de Plazo N°01 de la actividad en mención. Con **Informe N°0881-2015-OSLO/GM/MPMN** la Oficina de Supervisión y Liquidación de obras remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica la opinión favorable al Expediente de Ampliación de Plazo N°01 por lo que solicito disponga se proyecte la respectiva Resolución de Alcaldía para su aprobación.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015", y modificatorias, Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01 modificada por Resolución Directoral N° 005-2014-EF/63.01, Directiva "Normas y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Procedimientos para la Elaboración y Ejecución de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Publica ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2013-GM/MPMN y estando a las facultades conferidas en el art. 43°, numeral 6, del art. 20° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Ampliación de Plazo N° 01 de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES, SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIO, SALA DE REGIDORES Y GERENCIA MUNICIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, por 20 días calendarios, cuyo expediente forma parte de la presente Resolución y cuenta con un (01) File a ochentium (81) folios y un CD . De acuerdo al siguiente detalle:

Ficha Técnica	:	"Mantenimiento de la Infraestructura de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Sub Gerencia de Recaudación Tributaria, Sub Gerencia de Fiscalización y Control Tributario, Sala de Regidores y Gerencia Municipal del Palacio Municipal de la Provincia Mariscal Nieto- Moquegua"
Modalidad de Ejecución	:	Ejecución Presupuestaria Directa
Presupuesto	:	S/.101,419,03 Nuevos Soles
Plazo de Ejecución	:	45 días calendarios (sg.r.A.N°0200-2015-A/MPMN)
Ampliación Plazo N°01	:	20 días calendarios
Motivo	:	Desabastecimiento de materiales y servicios producidos Por la demora en la atención de requerimientos
Fecha de Inicio	:	08/04/2015
Fecha Termino /programado	:	22/05/2015
Termino Reprogramado	:	11/06/2015

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la ejecución de Ampliación de Plazo N°01 de la Ficha Técnica denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y SERVICIOS GENERALES, SUB GERENCIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL TRIBUTARIO, SALA DE REGIDORES Y GERENCIA MUNICIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA MARISCAL NIETO-MOQUEGUA"**, por 20 días adicionales al plazo inicial que sumados dan un plazo total de ejecución de 65 días calendarios.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución a las áreas involucradas.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologia de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO SALAS QUISPE MAMANI
ALCALDE



HIQM/A-MPMN
JCCC/GAJ
c.c.: GM
GPP
GAJ
GM
GA
GIP
Arch.

